

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Fuente La Lancha**

Núm. 4.975/2023

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Cementerio Municipal, de conformidad con el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se considera definitivamente aprobado el acuerdo provisional adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 14 de julio de 2023, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 142, del 27 de julio de 2023.

Contra el referido acuerdo, conforme al artículo 19 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se po-

drá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

A continuación se publica el texto definitivo de la modificación de dicha Ordenanza:

“Artículo 6.- La cuota tributaria se determinará por aplicación de las siguientes TARIFAS:

EPÍGRAFE 1.- Asignación de sepulturas, nichos y columbarios.

Se modifican los siguientes apartados:

Nichos: 300,00 euros.

Columbarios: 150,00 euros.”

Fuente la Lancha, a 13 de noviembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio Hospital Mansilla.